



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENOVACIÓN TÍTULO CLÍNICA PEDIÁTRICA (BOLDRINI Y DIAZ)

VISTO:

La solicitud de renovación de diplomas de especialidades;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 11/86 del Honorable Consejo Superior que autoriza a las distintas Unidades Académicas a expedir título de Especialistas;

Que se cumplieron todas las disposiciones reglamentaria vigentes incluyendo lo recientemente dispuesto en el artículo 1º de la Resolución del HCS 793/2012 que modifica el Anexo IV, apartado 5 de la Ordenanza HCS N° 04/12, adecuando la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba a lo solicitado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación que expresa que, no es posible aceptar diplomas con fecha de vencimiento;

Lo resuelto por la Secretaría de Asuntos Académicos RSAA N° 01/2016;

El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el siguiente diploma:

Carrera: Especialización en CLÍNICA PEDIÁTRICA

Título: Especialista en CLÍNICA PEDIÁTRICA

| Apellido y nombres | Documento | Nacionalidad | F. Ingreso | F. Egreso |
|--------------------|--------------|--------------|------------|------------|
| BOLDRINI, GISELA | DNI:25457123 | argentina | 2001 | 02/12/2005 |
| DIAZ, JUAN IGNACIO | DNI:22795517 | argentina | 1998 | 13/12/2002 |

Cantidad: 2

Artículo 2º: Comuníquese al rectorado y archívese.

Renovación: ccp